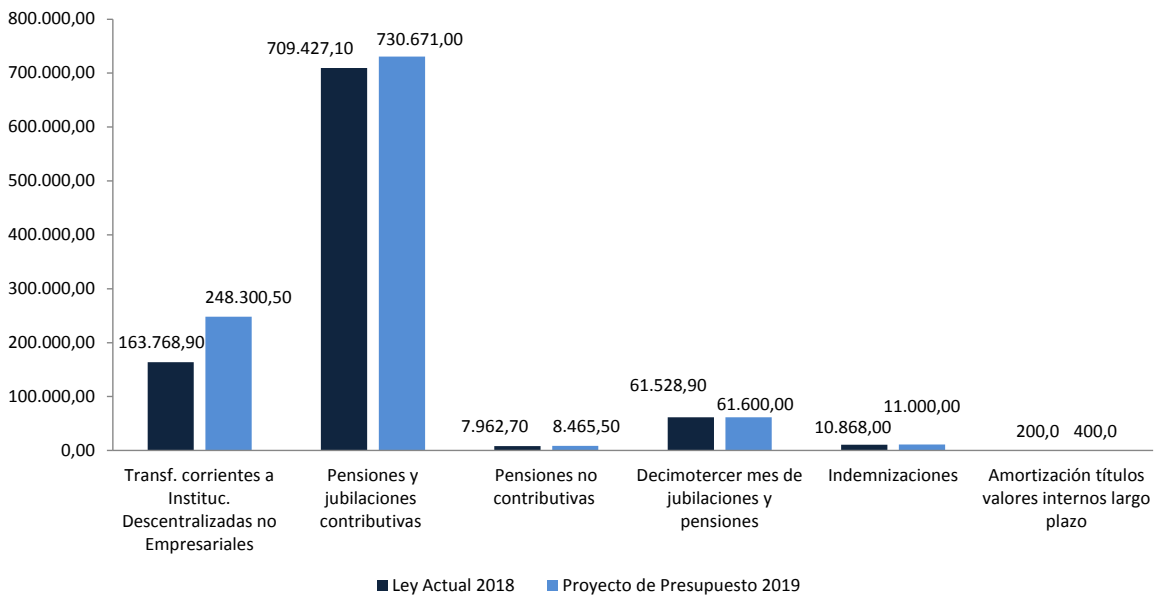


# Regímenes de Pensiones

Le corresponde a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); la administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto.

Para el año 2019 se incluye un monto de ¢1.060.437,0 millones, un crecimiento de 11,2% con respecto a la Ley actualizada del 2018.

**Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019**  
**Regímenes de Pensiones**  
Por clasificación objeto del gasto  
(en millones de colones)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

## Principales asignaciones presupuestarias

### Pensiones y jubilaciones contributivas

La principal asignación de recursos se encuentra en los regímenes contributivos con un monto de ¢730.671,0 millones, representan el 68,9% del total de presupuesto para el 2019, la mayor asignación de recursos recae en el Régimen del Magisterio Nacional en sus tres leyes (No.2248, No.7268 y No.7531), con un monto de ¢597.479,0 millones equivalente al 81,7% y el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo con un monto de ¢78.530,0 millones un 10,7 %. El restante 7,6% lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho, pensiones de Obras Públicas, del Registro Público, del Ferrocarril eléctrico al Pacífico y del Régimen general de pensiones.

### Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

El segundo rubro importante se encuentra las transferencia corrientes en las cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S), con un 23,4%, donde se atiende el incremento de la cuota estatal que pasa de 0.58% a 1.24%; adicionalmente, se incluyen las cuotas estatales por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales por un monto de ¢181.653,5 millones y las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios a la comisión técnica valoración médica tanto de las pensiones extraordinarias de otros regímenes como las del régimen del magisterio nacional, un monto de ¢66.647,0 millones.

### Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones e indemnizaciones

Corresponde al aguinaldo de todos los pensionados con un monto de ¢61.600,0 millones y para el pago de indemnizaciones, que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, se presupuestan ¢11.000,0 millones.

### Pensiones no contributivos.

A los regímenes no contributivos se les asigna un monto de ¢8.465,5 millones, un 0,8% del total del presupuesto, los principales son el Régimen de pensiones de víctimas de guerra con ¢3.767,0 millones y el Régimen de gracia con ¢2.593,9 millones, ambos absorben el 75,1% del total de los regímenes no contributivos.

### Amortización

Con un presupuesto de ¢400,0 millones, para pago de cuotas a la C.C.S.S y a las Operadoras de Pensiones, producto del traslado de cuotas del Régimen del Magisterio a la C.C.S.S.